

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11189 *RAYET MEDIO AMBIENTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RAYET AGUAS, S.L.U.
GESTIÓN EFICIENTE DE SERVICIOS URBANOS
Y MANCOMUNIDADES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 20 de noviembre de 2015 la Junta General de Accionistas de Rayet Medio Ambiente, Sociedad Limitada, y los respectivos socios únicos de Rayet Aguas, Sociedad Limitada Unipersonal, de una parte, y de Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, Sociedad Limitada Unipersonal, de otra parte, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2015.- El Administrador único de Rayet Medio Ambiente, Sociedad Limitada, y de Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, Sociedad Limitada Unipersonal, don Fermín Abanades López, y el Administrador único de Rayet Aguas Sociedad Limitada Unipersonal, don Alberto Pérez Lejonaogitia.

ID: A150051784-1